



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 JUL 2015

RES. DECECO Nº 596.15

Expte. Nº 6928/14.-

VISTO:

La Res. CD-ECO Nº 444/14; y,

CONSIDERANDO:

El Art. 1º de la mencionada Resolución que establece: "**Aprobar el dictamen unánime** de fs. 75/76, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo temporario de Tutor Estudiante para la **Sub - área Contabilidad** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica.".-

Que se ha constatado la existencia de un error involuntario al consignar la cantidad de cargos, por cuanto las Resoluciones DECECO Nº 930/14 y su ratificatoria CD-ECO Nº 354/14 de llamado a concurso, convocan a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos temporarios de Tutor Estudiante para la **Sub - área Contabilidad** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto del Artículo 1º de la Resolución mencionada, conforme lo establecido por el Decreto Nº 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Modificar** el Artículo 1º de la Resolución CD-ECO Nº 444/14: el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de fs. 75/76, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos temporarios de Tutor Estudiante para la **Sub - área Contabilidad** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica."

ARTÍCULO 2º.- **Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

F.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa